

I 00000 02

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Publico XVI del
Cantón Guayaquil



No. <11-13-2000> // CONVERSION
DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, LAS MISMAS Y EL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA SISOEMP S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 600,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 1.600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy trece de Noviembre del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón,
comparece: El señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, en calidad de
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA SISOEMP S.A., mayor de edad,
de estado civil soltero, ejecutivo, ecuatoriano;
conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta
a la presente como documento habilitante.- El compareciente
es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruído en el objeto
y resultados de esta escritura a la que procede con amplia
y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas
que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de

V. Vera
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 Conversión de las Acciones, de sucres a dólares de los
2 Estados Unidos de Norteamérica, el Aumento de Capital
3 Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatuto Social que se celebra de
4 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

5 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece a
6 otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor **XAVIER DENNIS**
7 **LOPEZ VERA**, mayor de edad, soltero, ejecutivo, ecuatoriano,
8 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la **COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA**
10 **SISOEMP S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento
11 debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura para que se
12 incorpora como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
13 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
14 contratar.-----

15 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) **LA COMPAÑIA**
16 **ANONIMA DENOMINADA SISOEMP S.A.**, se constituyó mediante
17 escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Sexto Interino,
18 **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el treinta de
19 Abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
20 dieciseis de Junio de mil novecientos y ocho, de fojas
21 cuarenta y cinco mil novecientos setenta y dos a cuarenta y cinco mil
22 novecientos ochenta y cinco número once mil novecientos seis del Registro
23 Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil doscientos sesenta y siete;
24 Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
25 celebrada el día trece de Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad
26 aprobar el aumento de capital suscrito y autorizado; aprobar la conversión de
27 sucres a dólares; y la consecuente reformas de estatutos.-----

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL
3 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
5 SISOEMP S.A.: Con los antecedentes expuestos al otorgante señor
6 XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, en calidad de GERENTE GENERAL de la
7 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SISOEMP S.A., y en cumplimiento
8 a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes,
9 declara: a) Que se procede a la conversión de las acciones de su valor de
10 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; b) Que cada
11 accionista de la compañía, en manera igual suscriben SESENTA ACCIONES
12 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE NORTE AMERICA; c) Que Cada accionista suscribe por las
14 SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS la cantidad de
15 CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
16 AMERICA; CUATRO.- d) Que al aumento de capital es cancelado en UN
17 CIEN POR CIENTO, por cada uno de los accionistas; e) Que se aumenta el
18 capital de la compañía en la cifra de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, aumento con el que el capital
20 suscrito de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; De esta manera el capital
22 autorizado de la compañía queda en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; f) Que se reforman los
24 ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO; y. g) Se
25 emiten TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS por el
26 valor de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
27 cada una.- Numeradas desde la ciento uno hasta la cuatrocientos
28 inclusive.

Vi. D. V. V. V.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



I

00000

1 CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL:- El aumento de
2 capital ha sido suscrito y pagado en dinero por los accionistas en numerario y
3 en un cien por ciento; Todos los accionistas de la compañía son
4 de nacionalidad ecuatoriana.- Los estatutos de la Compañía quedan reformados
5 en los términos constantes en el Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas que se incorpora a esta escritura, quedando los
7 **ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO:-** de la
8 siguiente manera **ARTICULO CUARTO:-** El Capital Autorizado
9 de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** el Capital
11 Suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** Dividido en **CUATROCIENTAS**
13 **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un valor de **DOS**
14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de
15 ellas, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su
16 totalidad; **ARTICULO QUINTO:-** Las acciones serán numeradas desde la
17 *cero cero uno al cuatrocientos,* pudiendo un mismo título representar varias
18 acciones.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- Yo,
19 **XAVIER DENNIS LOPEZ VERA,** a nombre y en representación de
20 **SISOEMP S.A.,** declaro y acredito bajo juramento que el **AUMENTO DE**
21 **CAPITAL SOCIAL** de mi representada a sido debidamente
22 integrado en los términos resueltos en el Acta de Junta General
23 Extraordinaria de la compañía, celebrada el día trece de Noviembre del dos
24 mil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
25 que crea necesario para la perfecta validez de esta escritura
26 pública.-----
27 Firmado) Abogado Guillermo Peña Avilés.- Registro profesional número ocho
28 mil novecientos cuarenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

I 00000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "SISOEMP S.A." CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del dos mil, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía Ubicado, en esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SISOEMP S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas:

La señorita **Sandra Cecilia Cuesta Merelo**, por sus propios y personales derechos y propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una; El señor **Lenin Stalin Fuentes Jordan**, por sus propios y personales derechos y propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres; El señor **Xavier Dennis Lopez Vera**, por sus propios y personales derechos y propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres; La señorita **Edizabeth Alexandra Quelal Saldaña**, por sus propios derechos y propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres; y. La señorita **Roxana Matilde Peñafiel Tigrero**, por sus propios y personales derechos y propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos. preside la sesión la señorita **Sandra Cecilia Cuesta Merelo** y actúa como **Secretario el Gerente General**, señor **Xavier Dennis López Vera**, los nombrados toman posesión de sus dignidades.-

Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **UNO.** - Que se procede a la conversión de las acciones de su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; **DOS.** - Que cada accionista de la compañía, en manera igual suscribe **SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; TRES.** - Que Cada accionista suscribe por las **SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** la cantidad de **CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; CUATRO.**-



Xavier D. Vera
Xavier Dennis Lopez Vera
D. P. Sexto

II

doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cien acciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir efectuar un aumento de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, más, mediante la emisión de trescientas nuevas acciones de dos dólares cada una, desde la ciento uno a la cuatrocientos inclusive.

TRES. - Fijar como capital autorizado la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** -

CUATRO. - Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, en un cien por ciento.-

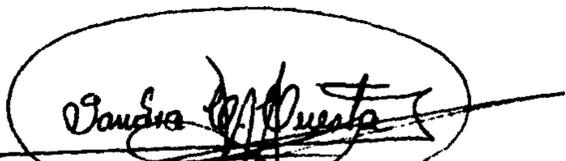
CINCO. - Como consecuencia del aumento de capital se reforman los **ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO**, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:** - El capital autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, el capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.- **ARTICULO QUINTO:** - Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno al cuatrocientos, pudiendo un mismo título representar varias acciones.-

SEIS. - La Junta General Extraordinaria aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y como nuevo capital suscrito la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. El mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada en

I
forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Srta. Sandra Cecilia Cuesta Merelo.- f) Xavier Dennis López Vera.- f) Lenin Stalin Fuentes Jordan.- f) Edizabeth Alexandra Quelal Saldaña.- f) Roxana Matilde Peñafiel Tigrero.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, a 13 de Noviembre del 2000



~~SANDRA CECILIA CUESTA MERELO~~

SECRETARIA

Guayaquil, junio 29 de 1998

00000 06

I

Señor
XAVIER DENNIS LOPEZ VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Universal de SISOFEMP S. A., reunida hoy, ha tenido el acierto de designarlo a usted como Gerente General de la compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con los estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá a su cargo la administración de los negocios de la compañía, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, y lo que disponga la Junta General de Accionistas.

SISOFEMP S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Interino Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 1998.

Atentamente,

Sandra Cuasta Morelo
Sandra Cuasta Morelo
Secretaria de la Junta

V. Rendón
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Acepto el cargo, en la fecha arriba indicada.

Xavier Dennis Lopez Vera
Ecuatoriano
C. G.: 091578570 3
V. M. Rendón 456 y B. Morono. Piso 2.
Guayaquil, Ecuador



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio () 78407 Registro Mercantil No.
12558 Repetitivo No. 19302
Se adelazan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Junio de 1998

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Interino
del Cantón Guayaquil



J

00000 07

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 -----(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
 2 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
 3 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
 4 con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta su
 5 correspondiente efecto legal.- La cuantía de la presente escritura
 6 es tal cual consta en la matriz de la escritura.- El compareciente
 7 me exhibió sus respectivos documentos de identificación los
 8 mismos que le fueron devueltos por el señor Notario una vez
 9 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.-
 10 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,
 11 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
 12 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

14 p' SISOEMP S.A.
 15 RUC. No. 0991450467001

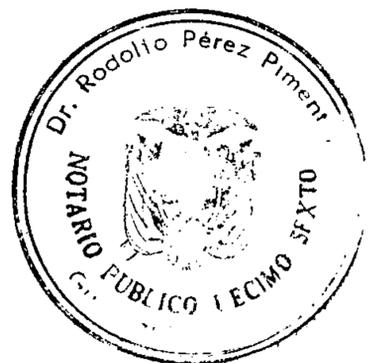
17 *Xavier*
 18 XAVIER DENNIS LOPEZ VERA
 19 GERENTE GENERAL

20 C.C. No. 091578570-3

22 *Rodolfo Pérez Pimentel*

23 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
 24 NOTARIO XVI ** DEL
 25 CANTON GUAYAQUIL

R. Pérez P.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 Cantón Guayaquil



28

00005

DOY FE: QUE ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-



Rodolfo Pérez Dimantel

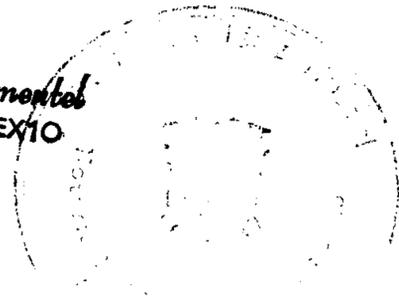
Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **01-G-IJ- 0000940**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **7 de Febrero del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de Conversión de las Acciones de Sucre a Dolares de las Estados Unidos de Norteamérica, Las Mismas y el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Anonima Denominada "**SISOEMP S. A.**" Celebrada, el **13 de Noviembre de 2.000**.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 7 de Febrero del 2.001.-

Rodolfo Pérez Dimantel

Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 08

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-N-0000940, dictada el 7 - Febrero - 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión del capital capital autorizado, aumento del capital de la Compañía "SISOEMP S.A." de fojas 23402 a 23413 número 5261 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6917 del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 14 - Marzo del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 14 de marzo del 2001.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio Guayaquil Guayaquil, 14 de Marzo del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**